

CUIDADO CUANDO NAVEGAS POR INTERNET

1. ¿QUÉ PELIGROS ESTÁN AL ACECHO MIENTRAS USTED NAVEGA POR INTERNET?

Demasiados para contar. Más de 30 millones de personas menor de 18 años—como usted—usa la Internet para visitar sitios de moda, comprar, mirar fotos y videos, hacer investigaciones para la escuela y desarrollar amistades vía online. Sin embargo, la Internet es también un campo minado de problemas potenciales, incluyendo la actividad criminal: desde depredadores sexuales vía online, *repartidores de correo electrónico indeseado* (spammers), cibermatones (cyberbullies) hasta ser demandado por descargar canciones. ¡Usted debería ser muy cuidadoso cuando navega la web!

2. ¿HAY UN LADO OSCURO EN LOS CUARTOS DE CHARLA ONLINE (CHATROOMS)?

Aun cuando los *chatrooms* constituyen en un modo agradable de conocer gente nueva vía online, éstos también representan un lugar fácil para esconder su verdadera identidad y un lugar favorito para gente peligrosa que tiene por objetivo a adolescentes inocentes. Hay numerosas historias de adolescentes que han sido usados por adultos, conocidos como depredadores sexuales, para actividades sexuales y pornografía infantil. De hecho, el programa televisivo Dateline de NBC recientemente sacó al aire un episodio sobre este tema, mediante el cual mostró el crecimiento del problema de los depredadores sexuales vía online:
<http://www.msnbc.msn.com/id/11152602/>

Usted también debería saber que, en Maryland, una persona que es condenada por cualquier delito sexual contra un(a) menor de edad se le considera un(a) “delincuente sexual contra menores” y se requiere su inscripción en el *Registro de Delinquentes Sexuales de Maryland* (Maryland Sex Offender Registry). Cualquier persona puede investigar en este registro online en: <http://www.dpscs.state.md.us/sorSearch>.

Para ver más información vía online sobre depredadores sexuales, incluyendo relatos reales de adolescentes, visite este sitio:
<http://www.missingkids.com/adCouncil/cpgn.html>

Algunos adolescentes que navegan por Internet sufren persecución cibernética, maltrato y acoso sexual por parte de otros vía online. Usted debería saber que las amenazas de, por ejemplo, daño o violencia dirigidas a otro y hechas a través del correo electrónico (correo-e) o un *chatroom*, son ilegales y pueden meterlo a usted en problemas. Para más información sobre la persecución cibernética, visite estos sitios:
http://www.wiredsafety.org/cyberstalking_harassment/index.html
<http://www.cyberangels.org/stalking.html>

Si usted cree que ha sido víctima vía online de depredadores sexuales, de perseguidores cibernéticos, o de matones, usted debería contarle a sus padres e informar sobre esto. Estos sitios le dicen cómo puede hacerlo:
<http://tcs.cybertipline.com/index.htm>
<http://kids.getnetwise.org/trouble/contact>
<http://www.netsmartz.org/netteens.htm>

3. ¿QUÉ ES LO QUE NO ES TAN AGRADABLE SOBRE LOS “BLOGS” (BÍTACORAS)?

Más y más adolescentes se están expresando y desarrollando amistades vía online, especialmente mediante “blogs” (conocido en español, en algunas partes, como “bitácoras”). Un “blog” es una website a través de la cual los adolescentes pueden anunciar sus diarios, fotos, archivos y otras informaciones. Aunque los *blogs* pueden ser una herramienta para la creatividad personal, usted debería ser cauteloso a la hora de proveer información personal o de otros, tales como fotografías, ya que su sitio está disponible para todo el mundo en la Internet, incluyendo padres, maestros de escuela y futuros patronos.

Además, algunos adolescentes se han metido en problemas en las escuelas por discutir de manera inapropiada sobre temas que afectan a otros en la escuela. Para mayor información sobre esta materia, visite estos enlaces:

http://www.washingtonpost.com/wp-dyn/content/article/2006/01/16/AR2006011601489_pf.html (Un relato del periódico Washington Post sobre los riesgos de anunciarse vía online.)

<http://www.msnbc.msn.com/id/7668788/> (Un relato de MSNBC sobre cuánta información personal se debería poner vía online.)

http://www.teenangels.org/safety_ForTeens.html (un sitio que provee consejos prácticos sobre seguridad online para adolescentes.)

<http://www.internetsuperheroes.org/> (un sitio que provee consejos prácticos sobre seguridad a través de historietas y personajes de tiras cómicas.)

4. ¿CUÁL ES EL SECRETO DETRÁS DE LOS SPYWARE, ADWARE, MALWARE?

Tenga mucho cuidado cuando descarga algo desde la Internet a su computadora o hace clic sobre algo que alega ser gratuito. Algunos sitios le piden que descargue un programa o “*plug-in*” (programa de computación que puede, o debe, interactuar con otro programa para proveer una función muy específica para su ejecución) para ver material gratuitamente. Algunas veces estos programas pueden descargar cierta clase de software a su computadora que usted ni siquiera conoce. Estos *softwares* (programas) “*ghost*” (fantasmas) pueden, por ejemplo, trazar lo que usted está haciendo y escribiendo vía online (“*spyware*”); producir indeseables “*pop-up-ads*” (cierta forma de avisos online que intentan incrementar el tráfico en una website dada y capturar direcciones de correos electrónico) y otros contenidos publicitarios (“*adware*”) o instalar un navegador (*browser*) que le lleve a usted a sitios que no desea visitar o cambiar otras funciones de su computadora (“*malware*”). Algunos programas pueden incluso causar cambios indeseados en la cuenta telefónica de su hogar (“*unauthorized dialers*” – discadores de teléfono no autorizados).

Para prevenir estos tipos de “infecciones”, asegúrese de que su software para navegar la Internet está actualizado y que sus niveles de seguridad están en el nivel más elevado. También, use software antivirus y un “firewall” [literalmente “cortafuegos”, pero que significa un programa para impedir que varias computadoras en una red se comuniquen entre sí] y manténgalo actualizado. Para mayor información, visite:

<http://onguardonline.gov/spyware.html> [un sitio de la *Comisión Federal para el Comercio (Federal Trade Commission)* que le proporciona consejos prácticos sobre cómo evitar los programas *spyware*.]

5. ¿QUÉ PUEDE HABER DE MALO CON DESCARGAR CANCIONES DE LA INTERNET?

En la mayoría de los casos, si usted no tiene autorización del artista o no paga por esto, usted puede estar violando la ley. La mayoría de las canciones y videos que se venden al público para uso comercial están protegidos por una ley llamada “*Copyright*” (derechos de autor). Esta ley protege a los propietarios de canciones y películas, tales como compositores y compañías de cine, contra la copia de sus obras, tales como descargar de éstas de la Internet, sin su expreso permiso.

Aunque descargar canciones es fácil y conveniente de hacer desde una red *peer-to-peer* (P2P, par-a-par), una violación de esta ley puede acarrear un costo elevadísimo. Por ejemplo, una compañía musical demandó a una persona que usó el software de compartir archivos electrónicos *KaZaA* por descargar 30 canciones sin autorización y a esta persona se le ordenó pagar \$22,500 en multas. Considere que descargar 30 canciones de una website autorizada como *iTunes* costaría \$29.70. Lo que puede parecer una acción inocente bien puede convertirse en una apuesta muy costosa.

Para estar seguro, hay websites donde es legal descargar muestras de canciones o películas con y sin pago. Está bien copiar música a su computadora que ya usted posee como respaldo. Para mayor información sobre este tema, visite estos sitios: www.whatsthe download.com (an educational site by the Recording Academy on the issues surrounding digital music.) www.musicunited.org (an educational site by the music recording industry on the illegality of music downloading.) www.cyberbee.com/cb_copyright.swf (an interactive site which answers questions about copyright.) www.whatsthe download.com (un sitio educativo de *Recording Academy* sobre los temas en torno a la música digital) www.musicunited.org (un sitio educativo de la industria de grabación musical sobre la ilegalidad de la música descargada) www.cyberbee.com/cb_copyright.swf (un sitio interactivo que responde muchas preguntas sobre los derechos de autor)

6. ¿QUÉ CLASE DE INFORMACIÓN ES DEMASIADA INFORMACIÓN CUANDO SE RESPONDE A UN CORREO ELECTRÓNICO?

Su privacidad vía online es muy importante. Usted nunca debería proveer información personal (nombre, dirección, número de teléfono, escuela, etc.) a personas que usted no conoce. Usted siempre debería ser particularmente cuidadoso con los correos electrónicos (correos-e) provenientes de gente o compañías que usted no reconoce o confía, incluyendo aquellos correos-e (“*spam*”) que usted le piden a usted que compre o reclame algo gratuito. En Maryland, la gente que envía montones de correos-e, a quienes se les conoce como “*spammers*”, no pueden enviarle correos-e “engañosos” para venderle algo si ellos viven en Maryland. Esto está bien solamente si usted les da permiso para hacer eso. Si usted comparte su información con otros a

quienes no conoce, usted puede convertirse en el objetivo de otros *spammers*, quienes pueden enviarle correos-e acosadores o material obsceno que son ilegales en Maryland.

También, bajo ley federal, los *spammers* tienen que brindarle a usted la opción de no recibir más correos-e en el futuro al tener un enlace que le permita ser sacado de sus listas de correos-e. Para mayor información sobre estos temas y para informar o presentar queja sobre *spammers*, vea lo siguiente:

www.ftc.gov/bcp/online/edcams/spam/index.html [un sitio de la *Comisión Federal para el Comercio* (Federal Trade Commission) sobre el spam.]

<http://spam.getnetwise.org> (otro sitio sobre el spam concentrado en los niños)

7. ¿Y QUÉ HAY SOBRE PROVEER INFORMACIÓN A UNA WEBSITE QUE USTED VISITE?

¡Una vez más! Su privacidad es bien importante. De hecho, usted NUNCA debería proporcionar ningún tipo de información personal (su nombre, dónde vive, su número de teléfono o dirección de correo-e, etc.) a nadie vía online a menos que usted conozca y confíe en la website que le esté solicitando tales informaciones. Si usted es menor de 13 años de edad, las websites que proveen suministros a los niños no pueden pedirle información personal. Para hacer eso, ellos tendrían que obtener el permiso de sus padres. Además, ellos deben revelarles su “política sobre privacidad” o cómo planean usar cualquier información personal que usted les provea.

Usted debería poder participar en muchas actividades vía online sin tener que dar información personal. Para obtener mayor información sobre la privacidad de los niños en la Internet, visite este sitio de la Comisión Federal para el Comercio (Federal Trade Commission): www.ftc.gov/bcp/online/edcams/kidzprivacy/kidz.htm

Fuente: MSBA, Leadership Academy Fellows, Alberto Rivera-Fournier.
Última revisión legal: 4 de abril de 2006, Alberto Rivera-Fournier.